

RAD No. 26-240-106829

Barranquilla, 12/02/2026

Señor(a)  
ESTEFANIA DIAZ SOLANO  
Carrera 14C Bis 2 No. 23 – 56  
Carrera 14C Bis No. 23 – 56 La Mercede  
Plato - Magdalena

Contrato: 17192262  
Dirección Prestación del Servicio: Carrera 14C Bis 2 No. 23 – 56 de Plato - Magdalena  
Asunto: Solicitud recibida el día 02 de febrero 2026, radicada bajo el No. PLA 26-000029

Damos respuesta a su comunicación, relativa al servicio de gas natural del inmueble antes referenciado, por lo que, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Hemos recibido su comunicación en la cual solicita el retiro del cobro del Crédito Brilla asociado al contrato 17192262, indicando el fallecimiento del titular del servicio, señor Rafael Enrique Díaz Medina.

Le informamos que su solicitud fue atendida y que actualmente se están adelantando los trámites correspondientes ante la compañía aseguradora. Una vez la aseguradora corrobore la información remitida, GASCARIBE S.A. E.S.P. procederá a descontar de la facturación el saldo pendiente del Crédito Brilla adquirido por el señor Rafael Enrique Díaz Medina, con reflejo en la facturación del contrato referido.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica 6053227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com).

Atentamente,

  
CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

RGA/73  
Número interacción 236861942.